



UNAP

Facultad de
Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 16-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 004-2018-DEFP-A-FCB-UNAP, de fecha 08 de enero de 2018, la Blga. Rossana Cubas Guerra, M.Sc., Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, solicita la emisión de Resolución Decanal de *Licencia de Estudios* del Semestre Académico 2017-II, del estudiante: **Drey Grent Alvarado Perea** (C.U: 2176202), por motivos económicos;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 40º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la **Licencia de estudios** durante el Semestre Académico 2017-II del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura:

C.U.	Estudiante	Licencia Académica	Justificación
2176202	Drey Grent Alvarado Perea	2017-II	Por motivos económicos

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, Oficina de Registro y Servicios Académicos de la FCB y la Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Angel Ruiz Frias
DECANO

Blga. **Javier Sodja Tecco, M.Sc.**
SECRETARIO ACADEMICO

Blga. **Javier Sodja Tecco, M.Sc.**
SECRETARIO ACADEMICO

cc.: Esc. Prof. A; OGAA, Secret. Acad., Arch.